LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/456/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TEQUILA	ACUERDO DE 23 DE ABRIL DE 2015	2. Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el veintidós de abril de dos mil quince, según se advierte de la impresión del correo electrónico de cuenta, apercibida que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.
2	IVAI-REV/536/2015/III	SECRETARÍA DE SALUD	ACUERDO DE 23 DE ABRIL DE 2015	5. Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el veintiuno de abril de dos mil quince, según se

LISTA DE ACUERDOS

				advierte de la impresión del correo electrónico de cuenta, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.
3	IVAI-REV/560/2015/III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 23 DE ABRIL	"…1. Agréguense al presente expediente el escrito de cuenta y su anexo, correspondiente a: 1) Impresión de imagen del Oficio número SSP/UAI/525/2015 de quince de abril de dos mil quince, atribuido al Licenciado Alejandro Contreras Uscanga, Jefe de la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado, dirigido a la parte recurrente, compuesto de una hoja útil por ambos lados; documentos que se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los citados Lineamientos Generales. 2. Téngase por presentada a la parte recurrente con su promoción de cuenta, dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de veinte de abril de dos mil quince. 3. Se tienen por hechas las manifestaciones y por formulados los alegatos de la parte recurrente contenidos en su escrito de cuenta, a los cuales se dará el valor que en derecho corresponda y que deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución …"
4	IVAI-REV/593/2015/III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 27 DE ABRIL	"…5. Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, por conducto del personal actuarial de este Instituto, digitalícese el Oficio de veintidós de abril del presente año, a efecto de que sea remitido a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada

LISTA DE ACUERDOS

				respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga, apercibida que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx...”
5	IVAI-REV/611/2015/III	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	ACUERDO DE 23 DE ABRIL DE 2015	**2.** Se **ADMITE** el recurso de revisión toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **6.** Córrasele **TRASLADO** con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, a través del **Sistema de Notificaciones Electrónicas** de este Instituto, para que por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LISTA DE ACUERDOS

				para el Estado, este Instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, como lo es el **Sistema de Notificaciones Electrónicas**, por lo que las notificaciones se le practicarán a través de dicho sistema, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado al mismo.
6	IVAI-REV/614/2015/III	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN	ACUERDO DE 24 DE ABRIL DE 2015	**2.** Se **ADMITE** el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **5.** Córrasele **TRASLADO** con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Señale **domicilio** en esta **ciudad capital** donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, **o en su defecto** proporcione cuenta de **correo electrónico** para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las siguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por **LISTA**

LISTA DE ACUERDOS

				DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO.
7	IVAI-REV/459/2015/III	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	ACUERDO DE 23 DE ABRIL DE 2015	Téngase por presentada a la parte recurrente con su promoción de cuenta, dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de **catorce de abril de dos mil quince**. **3.** Se tienen por hechas las manifestaciones y por formulados los alegatos de la parte recurrente contenidos en su escrito de cuenta, a los cuales se dará el valor que en derecho corresponda y que deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución.
8	IVAI-REV/403/2015/III	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	ACUERDO DE 24 DE ABRIL DE 2015	TÚRNESE AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

_____
LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN